



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA Y CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL C.C.V., PARA EL DESARROLLO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMIA SOCIAL (COOPERATIVAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS), CURSO 2023-24

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:**  
Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**  
Teresa Savall Morera
- **Departamento, servicio o unidad:** Departamento de Economía Aplicada
- **Centro:** Facultad de Economía
- **Teléfono de contacto:** 963828408
- **e-mail de contacto:** Teresa.Savall@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Caixa Popular- Caixa Rural C.C.V.
- **Tipo de entidad:**
- **País del domicilio social:**
- **Persona de contacto:** Francisco Alos Alabajos
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:**

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

Convocar un concurso, para los estudiantes del Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas), curso 2023-24, en relación al reto "Ideas Solidarias". El alumnado matriculado en el Máster de más de 40 créditos y que no esté exento de pago de matrícula, podrá presentar una propuesta que cumpla los requisitos indicados en la convocatoria del premio bajo el amparo del convenio.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO**

Objetivos que podrán alcanzarse:

- \* Fomentar la sensibilidad hacia la problemática de situaciones que conlleven riesgo de exclusión social hacia las personas.
- \* Incientivar la participación del alumnado en iniciativas solidarias.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

- \* Mayor grado de implicación del alumnado con los objetivos del Máster.
- \* Fomentar la motivación del alumnado por la Economía Social, aplicando los conocimientos adquiridos durante el curso.

**6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)**

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos <sup>(1)</sup>:

Caixa Popular- Caixa Rural C.C.V. se compromete a entregar, en concepto de aportación económica, para la realización del título objeto del presente convenio, la cantidad de 1000 euros. Esta cantidad se destinará íntegramente a la concesión de 2 premios para el alumnado matriculado en dicho máster, en el curso 2023-24

**7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA <sup>(2)</sup>**

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de la última parte y finalizará el 30 de junio de 2024

**8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS**

En Valencia, a        de        de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO  
Firmado digitalmente por MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO  
Fecha: 2024.01.29 18:03:25 +01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.